

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de mayo de 2021. A despacho de la señora Juez informado que fue allegado memorial del apoderado actor en el que da cumplimiento a requerimiento realizado en el auto admisorio de la demanda, radicado ° 0417001-40-03-011-2021-00192-00.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro de la demanda ejecutiva singular de menor cuantía promovida por Tubos y Perfiles de Occidente .S.A.S, contra Cristian David Ríos Henao, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00192-00.

En providencia del 16 de abril de la presente anualidad, se advirtió a la parte actora que, si optaba por la notificación electrónica de la demandada, antes de surtirla, debía dar cumplimiento al inciso segundo del artículo 8 del decreto 806 de 2020, indicando que la dirección electrónica suministrada corresponde a la utilizada por la persona a notificar debiendo informar la forma como la obtuvo y aportando las evidencias correspondientes.

En memorial allegado el 10 de mayo de la presente anualidad, el apoderado actor dio cumplimiento a lo requerido por el despacho, razón por la que se tendrá en cuenta la dirección electrónica: cristiandavidrioshenao@gmail.com, para efectos de notificación de Cristian David Ríos Henao.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

504347c64636aaebf36e2a8316ded05c029b928912f6227b15f14d9881731e1e

Documento generado en 11/05/2021 03:47:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>